



Institución Educativa Técnica y Académica

"Antonio Nariño" Villa de Leyva - Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá Aprobación Res. No. 2412/2004

DANE. 115407000023 NIT: 891800440-3



Villa de Leyva, 28 de julio de 2026

Señores:

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

PLATAFORMA SIA OBSERVATORIO

Ciudad

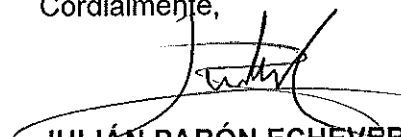
ASUNTO: CERTIFICADO DE POLIZAS DE LA ETAPA CONTRACTUAL DE LA CIRCULAR EXTERNA No.004 DE 2019 EXPEDIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA.

Por medio del presente me permito certificar que dentro del proceso contractual correspondiente al Contrato No. C 05-26, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios Profesionales como Contador para brindar acompañamiento y asesoría a los procesos contables y financieros que maneja la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño en la vigencia fiscal 2026." no se constituyeron pólizas o garantías contractuales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso contractual fue adelantado bajo el Régimen Especial de Contratación de los Fondos de Servicios Educativos, previsto en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 715 de 2001 y la Sección 3 del Capítulo 1, Título 1, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Así mismo, de conformidad con el numeral 2.3.3. Formas y Formalidades Contractuales del Manual de Contratación de la Institución Educativa, la exigencia de garantías depende de la naturaleza del contrato, de los riesgos identificados y de la cuantía del proceso. Para el presente contrato se determinó que no existía obligación de exigir garantías, razón por la cual no fueron constituidas.

Cordialmente,


JULIÁN PABÓN ECHEVERRÍA
Rector